



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 34

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

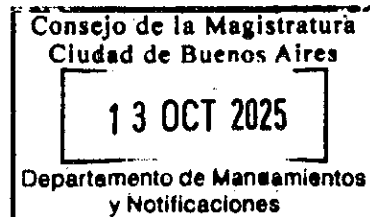
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00593793
EXPEDIENTE: 131/24

Destinatario: F.C.A. AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.		
Carátula: AGUERO JOSE CESARIO Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO	Expediente: 131/24	
Calle: DELLA PAOLERA, CARLOS M. 265, piso 22		
Piso: 22	Depto:	
Observaciones Ingreso por mail el dia 13/10/2025		
Organismo: Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil	Ciudad/Provincia: monteros, tucuman	
Tipo domicilio: Denunciado	Carácter: Normal	
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: NO	Aviso previo ley: NO
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar	Teléfono: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar.	
ZONA:34		





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



CEDULA LEY N°22.172

Monteros, 09 de octubre de 2025.-

AUTOS: AGUERO JOSE CESARIO Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°: 131/24.

SE NOTIFICA A: F.C.A AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.

DOMICILIO: CALLE CARLOS MARÍA DELLA PAOLERA N° 265 - PISO N°22 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

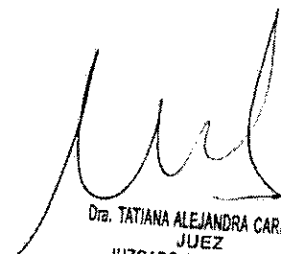
PROVEIDO

"Monteros, 08 de agosto de 2025.-**AUTOS Y VISTOS:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVO:I)-NO HACER LUGAR** a la medida cautelar innovativa, solicitada por los actores, conforme lo considerado.-II)-**HACER LUGAR** a la medida cautelar de no innovar solicitada por los Sres. José Cesario Agüero DNI 14.286.875; Juan Eduardo Diaz DNI 28.496.307, María Celeste López Correa DNI 29.706.856 y Héctor Guillermo Rodríguez DNI 21.332.135. En consecuencia, se establece que mientras dure el presente proceso la demandada FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, deberá abstenerse de iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda, ejecución de la prenda, secuestro u otras medidas cautelares contra las adherentes del plan, actores en este proceso. Asimismo, deberá abstenerse de informar a los demandantes como deudores morosos ante las entidades de información crediticia.-**HÁGASE SABER"**FDO. DRA. CARRERA TATIANA ALEJANDRA - JUEZA P/T. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -JMC

Hágase saber que la misma fue firmada por "XolidoSign" y que la misma cuenta con certificado digital y que la autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán: <https://www.justucuman.gov.ar> y que todas las actuaciones judiciales no consignan código de barras en la actualidad.


DNI 28.919.893

Proc. MARIA EMILSE ROBLES
PROSECRETARIA JUDICIAL C
OF. DE GESTION ASOCIADA MULTIFUEROS N° 1
CENTRO JUDICIAL MONTEROS


Dra. TATIANA ALEJANDRA CARRERA
JUEZ
JUZGADO DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5489ec00-9ece-11f0-a8aa-67d340507e91>

M.E. N°: Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

A horas del día de
20.....

Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Desde la Oficina de Notificaciones perteneciente a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntamos la Cédula Ley Convenio 22.172 diligenciada, en formato PDF con su respectivo Informe de Diligenciamiento.

Saludos cordiales,

Christian Lobertini

Secretario Administrativo
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Dra. Carolina V. Bossi

Secretaria Letrada
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.